



D/D<sup>a</sup>

con D.N.I.

y con domicilio en

,  
provincia de

, de

años de edad,

me adhiero a la propuesta de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ortigosa de conceder el **Título de Alcaldesa Mayor Honoraria Perpetua y la Medalla de Oro de la Villa de Ortigosa** a la **Santísima Virgen del Carmen Patrona de Ortigosa**.

Tengo interés en que consten en el expediente abierto para este cometido los siguientes datos (opcional, y si no cabe en el siguiente espacio pueden adjuntarse a esta ficha en papel aparte):

En 1682, Ortigosa, quiso manifestar de un modo oficial y solemne la devoción que profesaba —en gran parte por favores recibidos— a su Virgen del Carmen. Por eso el Concejo de la Villa reunido en la Casa Consistorial acordó declarar Patrona Principal de la Villa a la Santísima Virgen del Carmen. Lo hizo en unión al Cabildo Eclesiástico, claro, el día 6 de mayo de aquel año de 1682, obligándose con voto perpetuo a celebrar y guardar fiesta anualmente. Pasó a celebrarse el 16 de julio que es el día que la Iglesia designó para conmemorar esta solemnidad.

En 1982, en el trescientos aniversario de aquella declaración, Ortigosa, volvió a reiterar la inquebrantable adhesión a su Patrona. Treinta y dos años después lo seguimos haciendo cada año y no son pocos los ortigosanos que desde dentro de su corazón, salvaguardando todo lo que hay que salvaguardar, le ofrecen y dan a su Virgen la vida entera, consignado esto en los detalles de lo cotidiano.

La concesión que ahora pretendemos no es fruto de ninguna circunstancia coyuntural, política o ideológica y no viene a instaurar ninguna devoción nueva o crear un vínculo especial; sería bastante absurdo siquiera pretenderlo en el grado más mínimo. Es algo mucho más sencillo, pero del mismo modo transcendental para la memoria y el espíritu de un pueblo como Ortigosa y, desde luego, no tan grande como lo que hicieron nuestros abuelos en 1682 y a quienes, con esta concesión, también queremos recordar. Vivir, para un ortigosano, no consiste en otra cosa que en heredar y añadir, aunque la añadidura sea humilde.

No podemos, pues, con esto —ni siquiera con lo de 1682— aumentarle nada a Dios sino a nosotros. El paso del tiempo, claro, no borra ni ensombrece a Nuestra Patrona; quizá, si se da el caso, seamos nosotros los que nos borramos entre la neblina de lo que no tiene importancia. Pero no es el caso porque, a pesar de los avatares de nuestra historia, se pueden ver, año tras año, a danzadores a lágrima viva, a serranas emocionadas con sus ofrendas... y se puede constatar que nadie realmente sabe muy bien por qué ocurren estas cosas. O quizá, todos lo sepamos, porque carmelita es nuestra alma particular y ortigosana, mariano es nuestro origen y constitución histórica, porque no hay Ortigosa sin la Virgen del Carmen. Por eso, esta concesión, debe ser expresa, libre, conjunta y con la unanimidad de un sentimiento compartido durante tres siglos, o quizá muchos más, porque lo de 1682 no fue otra cosa que caer en la cuenta de haber estado siempre bajo la protección, bajo el Manto de la Santísima Virgen del Carmen.

FIRMA